

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Abril del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 01260.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 08 de abril pasado (derivado No. 21 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

En su debida oportunidad procesal ténganse en cuenta los abonos a la obligación aquí ejecutada, efectuados por el demandado HELBERTO CORTES PORRAS, cuyas fechas y cuantías se relacionan en el escrito que obra a folio precedente del cartulario (derivado No. 21 del expediente digital). Lo anterior para los fines previstos en el artículo 1653 del Código Civil.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **069**, hoy **28 de abril de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **6136ba0e58a804a761a832457f39e7f6e43e150b64af81f9d4613a6858e97d77**

Documento generado en 27/04/2022 11:58:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>